



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

PLAN DE MUNICIPAL DESARROLLO

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN

2022-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

DIRECTORIO MUNICIPAL

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. MAGDALENA RODRÍGUEZ CRUZ

SINDICO MUNICIPAL

C. MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ LOPEZ

REGIDOR DE HACIENDA

C. BEATRIZ PALOMEQUE MELÉNDEZ

REGIDOR DE OBRAS

C. AZURIS ATONIO MARTINEZ

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

C. NAYELI MARTÍNEZ NAZARIEGA

REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

C. GUDILEY GIRÓN NAZARIEGA



CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	4
2. MARCO JURÍDICO	5
2.1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	5
2.2. Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	6
2.3. Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca	7
2.4. Ley de planeación	8
2.5. Ley de planeación del Estado de Oaxaca	9
2.6. Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales	11
2.7. Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y municipios de Oaxaca.	13
3. MISIÓN	14
4. VISIÓN	14
5. CONTEXTO MUNICIPAL	14
5.1. TOPONIMIA	14
5.2. DELIMITACIÓN TERRITORIAL	14
5.2.1. Coordenadas geográficas	14
5.2.2. Colindancias	14
5.2.3. Superficie municipal	16
5.2.4. Región	16
5.3. MEDIO FÍSICO	16
5.3.1. Orografía	16
5.3.2. Hidrografía	16
5.3.3. Flora	16
5.3.4. Fauna	16
5.3.5. Clima	16
5.3.6. Precipitación pluvial	16
5.3.7. Uso de suelo	17
5.4. SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONOMÍA	17
5.4.1. Sociodemográfica	17
5.4.2. Economía	17
6. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	18
6.1. Igualdad de género	18
6.2. Asuntos indígenas	18
6.3. Derechos de niñas, niños y adolescentes	19
7. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	20
7.1. PERSONAS	20
7.1.1. Demografía y sociedad	20
7.1.2. Salud y seguridad social	21



7.1.3. Educación	21
7.1.4. Cultura	23
7.1.5. Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	24
7.1.6. Grupos vulnerables	24
7.1.7. Seguridad alimentaria	24
7.1.8. Problemáticas identificadas, objetivos, estrategias y líneas de acción	25
7.2. PLANETA	26
7.2.1. Uso racional de los recursos naturales	26
7.2.2. Manejo de residuos sólidos	27
7.2.3. Desarrollo humano y ordenamiento territorial	28
7.2.4. Problemáticas identificadas, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos	29
7.3. DESARROLLO	29
7.3.1. Empleo	29
7.3.2. Actividades económicas	29
7.3.3. Apoyos a sectores productivos	30
7.3.4. Turismo	30
7.3.5. Infraestructura pública	31
7.3.6. Caminos y carreteras	31
7.3.7. Comunicaciones y transportes	32
7.3.8. Abasto y comercialización	32
7.3.9. Problemáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos	33
7.4. PAZ	34
7.4.1. Seguridad pública	34
7.4.2. tenencia de la tierra y conflictividad agraria	34
7.4.3. procuración de justicia	35
7.4.4. gobernabilidad	35
7.4.5. formas de organización	36
7.4.6. derechos humanos	36
7.4.7. problemáticas identificadas, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos	36
7.5. ALIANZAS	37
7.5.1. finanzas públicas municipales	37
7.5.2. desarrollo institucional	39
7.5.3. coordinación y gestión municipal	40
7.5.4. buenas prácticas del gobierno municipal	41
7.5.5. municipio digital	41
7.5.6. problemáticas identificadas, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos	42
8. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	42
9. METAS E INDICADORES	45
10. MATRIZ DE CONSISTENCIA	47



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

11. ANEXOS	52
12. BIBLIOGRAFÍA	86



1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL



El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal, es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, por ello el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el cual tiene como objetivo principal identificar las prioridades y requerimientos del municipio de Santo Domingo Chihuitan, Oax., que permita enfocar los esfuerzos de esta administración a generar las condiciones para recuperar la economía, el bienestar

social, la seguridad ciudadana y la imagen del municipio.

La planeación debe ser la brújula que Transforme a Chihuitan hacia la excelencia. No se puede ni se debe gobernar con ocurrencias, es momento de conducir con responsabilidad nuestro querido pueblo, ante los grandes retos como son:

1. Educación.
2. Salud.
3. Asistencia social.
4. Servicios públicos de calidad.
5. Mejoramiento de la comunidad, mediante la restauración y/o construcción de más espacios públicos para los habitantes de esta población.

Hoy esta administración tiene la gran oportunidad de transformar la vida de las y los chihuitecos, de detonar el enorme potencial de cada una de sus habitantes, de brindar las mejores alternativas que permitan dar solución a sus demandas. Para lograr los objetivos planteados, se establecerán cuatro ejes rectores que serán alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los que se integrarán los programas y acciones que permitan el uso eficiente de los recursos, las estrategias, metas, indicadores, programas y líneas de acción que buscan dar respuesta por medio de un impacto positivo en la vida de la población. Estos ejes rectores son:

- a. Municipio con Economía Incluyente.
- b. Municipio con Bienestar Social.
- c. Municipio Eficiente y de Resultados.
- d. Municipio con Paz y Justicia.

Que deben dar respuesta a las aspiraciones y demandas de la sociedad. Sabemos que es imposible hacer esta gran tarea solos, hoy es insustituible que trabajemos codo con codo sociedad y gobierno, con responsabilidad y esmero para que nuestras decisiones sean para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de este nuestro Municipio. Solo tenemos una ruta:

“Con Fuerza Joven, Estamos Contigo”.

ING. MAGDALENA RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SANTO DOMINGO CHIHUITAN, OAXACA
2022-2024



2. MARCO JURÍDICO

2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Art. 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

(...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Inciso reformado DOF 18-12-2020

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

2.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ARTÍCULO 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I) Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género. (Reforma según Decreto No. 1263 PPOE Extra de 30-06-2015)

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.

g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e (sic)



i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

2.3. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

ARTÍCULO 4.- Sin menoscabo de la libertad que sanciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios podrán coordinarse y asociarse entre sí o con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ARTÍCULO 68.- *El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:*

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

2.4. LEY DE PLANEACIÓN

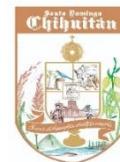
ARTÍCULO 33.- *El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales*

Artículo 34.- *Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Párrafo reformado DOF 16-02-2018*

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF 16-02-2018.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada DOF 16-02-2018

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones. Párrafo reformado DOF 13-06-2003

2.5. LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

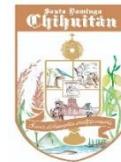
Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;*

Artículo 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 15. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Artículo 16. La Coordinación General como órgano competente del SIEP mantendrá relaciones técnicas y funcionales con las autoridades e instancias del SIEP, para lo cual deberá: }

- I. Asesorar y apoyar al Titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de su función de máxima autoridad de planeación estatal de corto, mediano y largo plazo;*
- II. Desarrollar las disposiciones de planeación definidas por el Titular del Poder Ejecutivo y coordinar con las demás instancias del SIEP, el trabajo de formulación, validación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del PED y de los demás planes de que trata la presente Ley, con la participación activa de los Ejecutores de gasto respectivos;*
- III. Coordinar el proceso de formulación del PED a partir de ejercicios de planeación participativa con enfoque transversal, en los que concurra el sector social, incluidos los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas, y el sector privado;*
- IV. Impulsar la producción, adecuada administración y el uso de la información estadística y documental para el desarrollo estatal y definir los requerimientos que deberán producir los sistemas de información para la planeación y el financiamiento del desarrollo;*
- V. Orientar a dependencias y entidades de la Administración Pública y Municipal planeen y conduzcan sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno con carácter intersectorial y sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y prospectiva, a fin de cumplir con la obligación de garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el derecho de una vida libre de violencia de género, y;*
- VI. Formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación; así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género para que las acciones de gasto público reflejen la equidad en los beneficios del desarrollo.*

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;*
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;*



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

- III. *Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;*
- IV. *Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y*
- V. *La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su*
- VI. *Ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados*

2.6. LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2.- Los Municipios del Estado, en todo momento, y sin menoscabo de la libertad que sanciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene la obligación primordial de servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad, los cuales, de no poder prestarlos los podrá concesionar a los particulares en términos de esta ley y la Ley Orgánica Municipal, siempre y cuando no se opongan a la Constitución y a las demás leyes del Estado.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- *El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:*

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;*
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;*
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;*
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;*
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;*
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;*
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y*
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.*

ARTÍCULO 47.- *El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.*

ARTÍCULO 52.- *Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias*

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 53.- *El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.*



2.7. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ARTICULO 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión; II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos determinen el manejo de recursos económicos públicos;

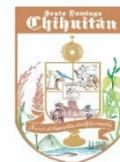
III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella.



3. MISIÓN

El H. Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitan, como nivel de gobierno más cercano a la gente, es el encargado de fomentar la igualdad, el desarrollo de los hombres y mujeres del municipio, a través de la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones y lograr el respeto de las leyes y normas que permiten la convivencia en la sociedad, alinear la toma de decisiones al plan nacional de desarrollo 2019-2024 y al plan estatal de desarrollo de Oaxaca 2017-2022, así como con la agenda 2030, así abatir el rezago social.

4. VISIÓN

Ser un municipio que fomente la unidad entre sus ciudadanos, a corto plazo lograr que los servicios básicos lleguen a todos los hogares, aprovechar los recursos naturales en favor de los habitantes del pueblo.

5. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1. TOPONIMIA

Chihuitán proviene del vocablo bixhahui, la cual está compuesta por las siguientes voces: Bi que significa viento; Xhahui, que quiere decir urraca, de tal manera que haciendo la descripción de sus raíces etimológicas significa: "Lugar de viento de urracas".

5.2. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

5.2.1. COORDENADAS GEOGRÁFICAS

En las coordenadas 95°13'55" longitud oeste y 16°30'13" latitud norte, a una altura de 80 metros sobre el nivel del mar.

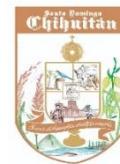
5.2.2. COLINDANCIAS

Al norte con las comunidades del El Barrio de la Soledad Santa María Guinagati; al sur con la población de Asunción Ixtaltepec; al este con la Ciudad de Ixtepepec y Barrio de la Soledad; al oeste con el poblado de Santiago Laollaga.

Su distancia aproximada a la capital del Estado es de 302 kms.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

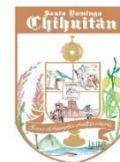


INEGI, (2020), SANTO DOMINGO CHIHUITAN 20508,
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#collapse-Herramientas>
Entidad federativa: 20 Oaxaca.

Municipio: 20508 Santo Domingo Chihuitán
Coordenadas: Longitud 95°12'03.96" W 95°07'55.92" W, Latitud 16°32'56.04" N 16°42'42.12" N

El municipio, cuenta con las siguientes localidades:

NUM.	MUNICIPIO	LOC.	NOM. DE LOCALIDAD
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0000	TOTAL DEL MUNICIPIO
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0001	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0002	LA CHILANA
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0004	HACIENDA SAN PABLO
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0006	LA FRONTERA
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0009	EL ASERRADERO
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0011	BARRIO CHEGUIGO ROSARIO
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0012	BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0013	EL ZAPOTAL
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0015	EL CERRITO
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	0016	RANCHO LOS TAMARINDOS
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	9998	LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA
508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	9999	LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

5.2.3. SUPERFICIE MUNICIPAL

La superficie total del municipio es de 137.28 km².

5.2.4. REGIÓN

Se localiza en la Región del Istmo de Tehuantepec al sureste del estado,

5.3. MEDIO FÍSICO

5.3.1. OROGRAFÍA

Por el lado norte lo atraviesa una cadena de cerros que pertenecen a la sierra madre del sur; siendo los de mayor importancia: El campanario, Tres Picos, Cerro Colorado y Loma Yeso.

Por la parte sur se encuentra una fila de cerros de menor tamaño que son El Portillo, La Decore, Cerro del Venado y Cerro del Sombrero.

5.3.2. HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Tehuantepec (99.96%) y Coatzacoalcos (0.04%)

Cuenta con los siguientes ríos Mezquite y río Los Perros también es conocido como río Grande.

5.3.3. FLORA

Cedro, caoba, Guanacaste, ceiba, guirisiña, tepehuaje y otros.

5.3.4. FAUNA

Las especies más comunes son: Coyote, jabalí, zorrillo, armadillo, iguanas, chachalaca, codorniz, faisán, loro, cotorra, gavián, ceniztonle, ruiseñor, calandria, pájaro carpintero.

5.3.5. CLIMA

Es cálido sub húmedo, con temperaturas que varían entre 28.3º a 30ºC. Las que aumentan en el mes de mayo y disminuyen en diciembre. En los meses de junio y julio predomina el clima caluroso seco.

5.3.6. PRECIPITACIÓN PLUVIAL

Lluvias en verano, principio de otoño.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

5.3.7. USO DE SUELO

El tipo de suelo localizado es el vertisol pélico, predominantemente agrícola

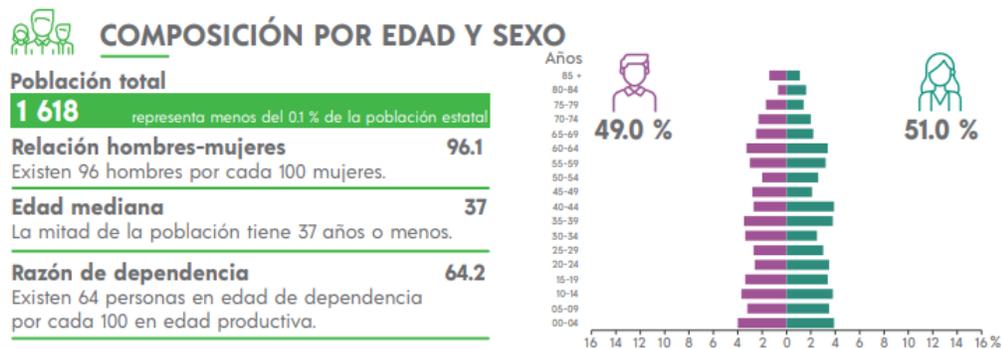
Uso del suelo: Agricultura (25.40%) y zona urbana (1.28%) Vegetación: Selva (72.28%) y pastizal inducido (1.04%).

5.4. SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONOMÍA

5.4.1. SOCIODEMOGRÁFICA

Población: de acuerdo al panorama sociodemográfico elaborado por el INEGI en el 2021, la población total del municipio es de 1618 habitantes, lo que representa el 0.1% de la población estatal; la composición por sexo de acuerdo a este mismo estudio, el 49% es de hombres y el 51% mujeres.

508 SANTO DOMINGO CHIHUITÁN



5.4.2. ECONOMÍA

De la población económicamente activa el 47.80 % son hombres y el 32.20% son mujeres, dentro de la población no económicamente activa, la mayoría de las personas declaran dedicarse a los quehaceres del hogar, el 24.9% refieren tener actividades no económicas.





6. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

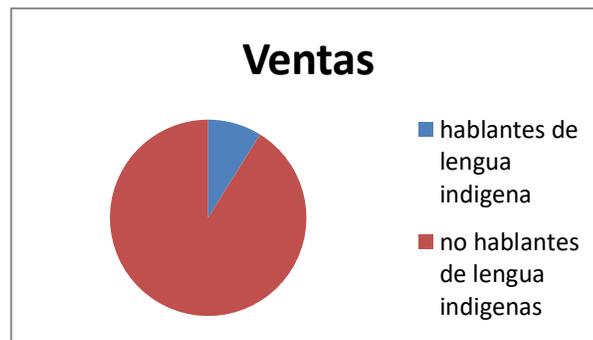
6.1. IGUALDAD DE GENERO

Dentro de los ejes temáticos, uno de los más importantes se refiere a la igualdad de género, dentro del municipio se han logrado avances, como consecuencia de las reformas constitucionales en esta materia, por primera vez en la historia del municipio, es encabezado por una presidenta municipal; así como, el cabildo está integrado de manera equitativa, hay avances; sin embargo en los últimos dos años a consecuencia de la pandemia por COVID-19, se ha resentido la violencia domestica contra la mujer, debemos fomentar el respeto de los derechos de las mujeres y esa labor se tiene que abordar en todos los sectores de la población, sabemos que la igualdad de género es un derecho humano que es fundamental para la construcción de un municipio prospero, pacífico y sostenible.

En Santo Domingo Chihuitán, se puede notar la presencia y la participación de las mujeres en diferentes actividades y desarrollo económico de las familias, podemos encontrar a mujeres profesionistas y dueñas de negocios, sin embargo las limitantes económicas y la falta de una Institución de Nivel Superior tal como una Universidad o un Instituto Tecnológico han hecho que sobre todo las mujeres sean las más afectadas, puesto que los padres prefieren apoyar a un hijo varón antes que a sus hijas, suponiendo que ellas se casaran antes de que terminen una carrera profesional. Por este motivo y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, implementaremos programas de educación a favor de la igualdad y el respeto a las mujeres, en contra de la violencia de genero e intrafamiliar, estamos convencidos que mediante la educación en valores desde temprana edad abatiremos ese estigma de inequidad. Toda la legislación municipal y todas las acciones que este gobierno emprenda deberán de respetar los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia y a lo estipulado en la **“Ley general para la Igualdad entre mujeres y hombres”** La transgresión a estos principios será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y por la legislación local y estatal. En esta visión pluralista, impulsaremos el desarrollo productivo de las mujeres en Santo Domingo Chihuitán, porque ellas son la base de la economía familiar, facilitaremos los trámites para las emprendedoras y daremos capacitación técnica para el desarrollo de proyectos que integren a grupos de mujeres, dando prioridad a los sectores más vulnerables de nuestra economía.

6.2. ASUNTOS INDÍGENAS

En el municipio, la comunidad indígena es cada vez menor, si consideramos como indígena a las personas que hablan una lengua, hay dos lenguas indígenas predominantes, zapoteco y mixe, representan tan solo 8.84% de la población, 143 habitantes.



ETNICIDAD		
Población que habla lengua indígena		8.84%
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena		0.73%
Lenguas indígenas más frecuentes		
Zapoteco		62.80%
mixe		34.30%
Población que se considera afro mexicana, negra o afrodescendiente		0.68%

6.3. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Se consideran niños y niñas a todas las personas desde su nacimiento hasta la edad de 18 años, por lo que al igual que todos debe gozar de todos los derechos, la obligación de protegerlos y garantizar el acceso a la salud, educación, recae sobre el gobierno en sus tres niveles de gobierno, de acuerdo al censo de población y vivienda del 2020, del total de habitantes de santo domingo Chihuitan representa el 29% de la población.

Tabla de distribución de niños y adolescentes en santo domingo Chihuitan

Categoría	Hombre	Mujeres	Total
0-4 AÑOS	64	63	127
5-9 AÑOS	52	57	109
10-14 AÑOS	60	62	122
15-19 AÑOS	55	55	110
TOTAL	231	237	468

Actualmente la institución encargada de atender los casos de violencia infantil, específicamente de niños, niñas y adolescentes, es el DIF, municipal, esta institución se encarga de dar seguimiento y canalizar a las instituciones correspondientes los casos de violencia infantil. Los casos de violencia infantil en su mayoría no son denunciados, ante la falta de confianza en las autoridades.



Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: garantizar el acceso de la niñez y adolescencia al ejercicio pleno de sus derechos en santo domingo Chihuitan.	ODS 16	ODS 3,5
Estrategia 1: perfeccionar los mecanismos de intervención para garantizar el acceso universal a servicios de atención para la infancia, la niñez y la a adolescencia.	16.2	3.4, 3.8, 5.1, 5.2, 16.3
Línea de acción 1.1. Crear la instancia municipal de la niñez y la juventud para atender y dar seguimiento adecuado a los casos de violaciones de sus derechos.		
Línea de acción 1.2 organizar una campaña local para concientizar a la población en general en materia de derechos de niños y adolescentes.		

7. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

7.1. PERSONAS

7.1.1. DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

a) Índice de marginación

El índice de marginación es un parámetro que permite determinar las carencias sociales y las capacidades para adquirirlas o generarlas, debido al analfabetismo, falta de servicios básicos como agua potable, drenaje, luz, la falta de condiciones apropiadas para el desarrollo en viviendas, empleo.

El índice de marginación utiliza valores que entre más elevado sea el índice de marginación mejor es la condición del municipio, entre mas bajo, la condición del municipio será peor. El municipio de Santo Domingo Chihuitan ocupa el lugar 1438 en el contexto nacional, con un índice de marginación normalizado 2020 de 0.86, por lo que se considera un IM bajo. (CONAPO, 2020).

b) Índice de desarrollo humano

De acuerdo al programa de las naciones unidas para el desarrollo en México, el índice de desarrollo humano es un indicador que mide el bienestar de la población en México, basado en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable;
- 2) la capacidad de adquirir conocimientos;
- 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

En un rango de cero a uno, en el que los valores más cercanos a uno significan un mayor desarrollo humano. Estos indicadores ayudan a los



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

municipios a medir los avances y conocer el lugar que ocupan en el contexto nacional y que políticas públicas se deben implementar para mejorar.

El estudio de la población humana, nos ayuda a identificar la tendencia de crecimiento, registra los eventos más importantes que influyen directamente en la dinámica de la población, santo domingo Chihuitan cuenta con 1618 habitantes de los cuales 793 son hombres y representa 49% y 825 son mujeres y representa el 51%

7.1.2. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El tema de salud y seguridad social en el municipio de santo domingo Chihuitan, está cubierto por una unidad básica rural, con la que se brinda servicio al municipio y poblaciones cercanas que no son del municipio, a cargo de los servicios de salud del estado de Oaxaca, el personal con el que cuenta actualmente es un médico general de base, 1 enfermera de contrato y una enfermera pasante, dentro de los habitantes existen derechohabientes de IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SM. ETC, dando un total de 1408 habitantes con acceso a servicios de salud.

De acuerdo con los datos recabados por la unidad médica, las enfermedades más recurrentes en el municipio son hipertensión arterial, obesidad, diabetes.

Los enfermos que no pueden ser atendidos en el centro de salud, son referidos al hospital de ciudad Ixtepec, que se encuentra a 10 km, el recorrido se hace aproximadamente en 15 minutos.

7.1.3. EDUCACIÓN

Para que los niños y jóvenes puedan tener un buen desarrollo es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que generen entornos favorables para el aprendizaje. No obstante, en el municipio existen tres escuelas que carecen de los estándares y están teniendo un rezago educativo, aunado a dos años de Pandemia que vino a acrecentar más el problema.

El jardín de niños Gabriela Mistral cuenta con 40 alumnos de los cuales 21 son mujeres y 19 son hombres, la infraestructura con la que cuenta se ha visto afectada por los sismos principalmente el del año 2017, por lo que requiere de inversión para la rehabilitación de aulas, baños y reconstrucción de barda perimetral, en el tema de equipamiento, se requiere de equipo de aire acondicionado, iluminación.

La escuela primaria Benito Juárez cuenta con 48 mujeres y 47 hombres haciendo un total de 95 alumnos, se requiere de la barda perimetral, así como los servicios



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

sanitarios, ya que se encuentran en malas condiciones, en el tema de equipamiento es necesario dotar de mobiliario, equipos de cómputo y libros para la biblioteca.

También cuenta con un plantel de nivel telesecundaria, con un total de 22 alumnos de los cuales 10 son mujeres y 12 son hombres, en materia de infraestructura se requiere de mantenimiento en sus instalaciones, renovar el mobiliario y equipo de cómputo.

En general se ha observado deserción escolar derivado de la pandemia, ya que el sistema que se implementó no siempre está al alcance de las familias, sin embargo, en el presente ciclo escolar 18 alumnos de preescolar, 19 de primaria y 12 de telesecundaria, concluirán sus estudios correspondientes al nivel educativo.

Al no contar con un plantel de educación media superior la mayoría de los alumnos se trasladan a municipios cercanos donde se encuentran con algunas alternativas.

En total la población de cinco años en adelante que asiste a la escuela ya sea en la localidad o fuera de ella es de 386 personas.

NIVEL EDUCATIVO	INSTITUCIÓN	NUMERO DE PLANTELES	MATRICULA	NECESIDADES	OBSERVACIONES
BÁSICO	Educación Preescolar	1	40.00	<ul style="list-style-type: none">Rehabilitación de aulasRehabilitación de bañosReconstrucción de barda perimetralCampaña de concientización para que los padres manden a sus hijos a la escuela	Santo Domingo Chihuitan
	Educación Primaria	1	95.00	<ul style="list-style-type: none">Reconstrucción de bañoReconstrucción de barda perimetralAlumbrado públicoInsumos para mantenimiento preventivo.	Santo Domingo Chihuitan
	Telesecundaria	1	22.00	<ul style="list-style-type: none">Mantenimiento preventivoBibliotecaBañosEquipo de computo	Santo Domingo Chihuitan



7.1.4. CULTURA

Las costumbres de la localidad, son parte esencial de la cultura, la vestimenta, las tradiciones que se encuentran arraigadas en la población, sin embargo hay algunas que se han ido perdiendo con el tiempo, al ser formas de expresión se deben rescatar para fortalecer el tejido social, el municipio cuenta con una casa de la cultura, Casa del Pueblo BIXHAHUI con diversos talleres, La casa del pueblo fue afectada por el terremoto del 2017 que azoto la región del istmo, desde entonces las instalaciones quedaron en deterioro, es por eso que por el momento no se encuentra disponible para llevar a cabo alguna actividad dentro de las aulas, pero si en el pequeño espacio de una explanada que se encuentra en la parte trasera, y se buscó otro espacio para realizar uno de los talleres que por el momento se imparte a los niños de la comunidad.

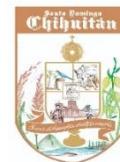
En el taller de música hay aproximadamente 15 niños el cual es impartido por un profesor, el espacio que ocupan para sus ensayos es rentado, algunos instrumentos necesitan de mantenimiento para estar afinados y puedan ser utilizados, de igual forma se necesitan buenos inmuebles para hacer más amena y estar más cómodos en la clase.

El taller de danza folclórica es impartido en la explanada trasera de la casa del pueblo, se enseña a bailar sones regionales a niños y niñas entre 7 a 12 años hay un aproximado de 17 niños, el cual igual hay decadencia de indumentarias y accesorios, los niños están motivados y los padres de familia igual es por eso que en ocasiones ellos se encargan de conseguir sus vestimentas.

Taller de danza de los negros para esta danza se necesita a solo 9 integrantes 8 son conocidos como negros y 1 es representada con un armazón simulando a una yegua, este taller es impartido en la explanada de la parte trasera de la casa del pueblo y hay un aproximado de 15 niños en este taller en verdad los niños se emocionan a solo saber que bailaran danza de los negros ya que es algo que lo traen en la sangre, pues es la danza más representativa de nuestro pueblo, que nos identifica como chihuitecos y que es heredada de generación en generación, pero lamentablemente existe mucha carencia de máscaras, sacos, chicotes, armazón de la yegua, tambor y flauta, pero los padres de familia ven la manera de organizarse para.

Las fiestas más importantes son:

- Durante el mes de marzo se celebra el cuarto viernes de cuaresma en honor al Señor de Chihuitán.
- El 15 de mayo se festeja a San Isidro Labrador, patrono de los campesinos.
- Del primero al cinco de agosto, se celebra la fiesta dedicada a Santo Domingo de Guzmán.



7.1.5. CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

En el municipio de acuerdo con el censo de población y vivienda del 2020 en el municipio existen 546 viviendas que son habitadas por 1618 habitantes, con un promedio de 3 habitantes por vivienda, de las cuales un 98.1% cuentan con energía eléctrica, un 95% cuenta con agua entubada en la vivienda, solo un 3.9 % de las viviendas, tiene piso de tierra y un 98.1% cuenta con drenaje.

Los servicios básicos de la vivienda se han construido por etapas, actualmente un alto porcentaje de viviendas cuentan con los servicios, sin embargo, al ser una infraestructura que fue construida hace más de 20 años, requiere de constante mantenimiento, el principal problema son las raíces de los árboles que se introducen en la tubería provocando tapones, se requiere la rehabilitación de grandes segmentos para mejorar el servicio.

7.1.6. GRUPOS VULNERABLES

El grupo de personas vulnerables representa un 29.86 % de la población, la principal limitación es la dificultad para ver, con 207 personas, con dificultad para caminar se reportaron 88 personas, para escuchar 57 y de hablar 7 personas, de acuerdo con estos datos es un número importante de ciudadanos, por lo que se debe implementar acciones dirigidas a satisfacer sus necesidades específicas.

7.1.7. SEGURIDAD ALIMENTARIA

En este rubro es importante aprovechar la vocación hacia el campo fortaleciendo la infraestructura del campo y mejorar la productividad agropecuaria y frutícola, generar productos de calidad, fomentar también la acuicultura aprovechando las condiciones con que se cuenta de una forma equilibrada para producir productos más y mejores alimentos y no solo realizar la extracción de estos.

La problemática principal para el campesino es el alto costo de los insumos agrícolas, sumado a la falta de capacitación técnica dan como resultado una actividad deficiente que no aprovecha al máximo las condiciones del campo de Chihuitan.

Referente a la seguridad alimentaria y el abasto, se cuentan con pequeños comercios y tiendas en el municipio, que garantiza el abasto de alimentos, de acuerdo a una investigación de campo no se ha presentado desabasto de alimento, salvo en los meses donde la pandemia alcanzo su nivel máximo, pero esta situación se resolvió con el paso de unas semanas; sin embargo, los habitantes de la comunidad manifiestan que hay escases de fuentes de trabajo y actividades bien remuneradas para tener acceso y cubrir las necesidades básicas.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Los cambios drásticos y los efectos que el cambio climático está provocando en el sector productivo principalmente en la agricultura es preocupante debido a que la producción ha bajado constantemente, en los últimos tres años muchos productores tuvieron pérdidas considerables hasta un 60% en comparación a otros años. Con la invasión de diversas plagas y enfermedades en las plantas de las siembras se nota a gran escala, eso provoca siniestro o pérdida total en los cultivos.

Otros de los factores que afectan los cultivos es la contaminación del medio ambiente y la erosión de la tierra, conforme avanza el tiempo es grave la situación que enfrenta los campesinos, ahora ocupan productos químicos y otros sistemas para la producción de las cosechas o combatir las plagas y enfermedades vegetales.

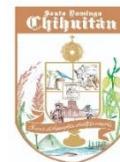
7.1.8. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Problemática. Desabasto de agua potable por infraestructura insuficiente para su almacenamiento y correcta distribución.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso de agua potable a toda la población del municipio.	ODS 6	ODS 1
Estrategia: impulsar la disponibilidad de infraestructura para garantizar el servicio de agua potable en el municipio.	6.1, 6.4, 6.6	1.4
Línea de acción 1: construir infraestructura para el almacenamiento y distribución del agua potable en las viviendas del municipio.		
Línea de acción 2: realizar mantenimiento a la infraestructura y la red de distribución del agua potable que opera en el municipio.		

Problemática. Impacto ambiental negativo, por el uso inadecuado del drenaje

Objetivo estratégico: brindar alternativas ecológicas a las viviendas sin drenaje para reducir el impacto ambiental.	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
	ODS 3	ODS 15
Estrategia: implementar el uso de eco tecnologías como alternativas para	3.9	15.1, 15.3, 15.5



disminuir el impacto ambiental generado por letrinas		
Línea de acción 1: Promover la construcción de sanitarios con biodigestores		
Línea de acción 2: capacitar a la población en el mantenimiento correcto de biodigestores		
Línea de acción 3: promover la instalación de sanitarios secos en viviendas del municipio.		

7.2. PLANETA

7.2.1. USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales con los que cuenta el Municipio de Santo Domingo Chihuitan, representan un potencial para el desarrollo siempre y cuando la explotación de los mismos se realice bajo un enfoque de sustentabilidad.

El régimen de la tenencia de la tierra del municipio de Santo Domingo Chihuitan es comunal, de los cuales están divididos en zona urbana 1.28% de su totalidad, parcelarios 25.40 %, selva 72.28 % y pastizal 1.04 %, de los cuales la zona parcelaria los poseionarios cuentan con sus certificados parcelarios. La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario, en llanura costera de piso rocoso o cementado; sobre área donde originalmente había suelo denominado Vertisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura, sobresalen cuerpos de agua de buena calidad que son utilizados para riego, para consumo humano, los principales cuerpos de agua son el Rio los Perros que tiene su vertiente de Guevea de Humboldt y su desembocadura en la laguna superior que atraviesa en la parte oriente de la población con corrientes caudalosas durante la época de lluvia y poca en el periodo de sequía, es aprovechado por algunos campesinos para riego de sus parcelas, los ganaderos para el consumo de sus animales, mantiene el nivel freático de pozos norias cerca de la zona.

Otra vertiente principal el Riito, corriente que nace en los terrenos comunales de Santiago Laollaga la y que cruza la población con un nivel de agua constante en todo el año y pasa por algunas parcelas y es utilizado para riego de cultivos, consumo para los animales y utilizado para servicios de riego en patios y jardines en la población.

En Santo Domingo Chihuitán, se localiza un banco de material puzolánico que la secretaria de economía proyecta en concesiones a empresas nacionales, material extraído del lugar y son suministrados a la planta cementera de la cruz azul, lagunas Oaxaca.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

El material es trasladado en transporte pesado tipo góndolas que tiene su travesía por un camino de terracería y conecta con la carretera principal que comunica el municipio para tomar rumbo a la súper carretera Tehuantepec-la ventosa.

La deforestación sistemática que se ha venido realizando en muchas áreas del Municipio, ha ocasionado erosión hídrica y eólica de los suelos de agostadero, lo cual ya es un problema evidente, puesto que ocasiona deslaves del suelo fértil, el agua escurre rápidamente a los vertientes que llegan a los mares, ya que la deforestación ha disminuido la capa vegetal, la cual constituye un factor fundamental en el ciclo del agua, ayudando en la recarga natural de los mantos freáticos por medio de nacederos de agua que desempeñan una función vital de alimento al caudal del río los Perros y de los pozos noria existentes. Ante la problemática es sumamente importante tomar medidas para la conservación de nuestros recursos naturales. Es por esto que se hace necesaria la reforestación de las áreas afectadas, para esto es necesario un vivero Municipal, con plantas maderables, de Ramoneo de ganado, de ornato y néctar poliníferas, propias de la región.

El suelo, se puede decir que se encuentra con cierto grado de erosión en la mayor parte del Municipio, puesto que en toda la superficie dedicada al cultivo y a la ganadería, se hace uso año con año de agroquímicos para el control de plantas no benéficas, de plagas y enfermedades, aunado a lo anterior, se hace uso de fertilizantes y agroquímicos sin asesoría técnica en las diversas actividades agrícolas del Municipio. Es importante señalar que si la erosión del suelo continua, no solo disminuirá la fertilidad de este, si no se perderá la capa apta para la siembra disminuyendo la producción agrícola.

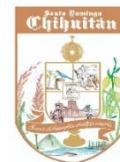
7.2.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

La recolección de la basura en el municipio se realiza cada domingo, se cuenta con un volteo que recorre en puntos estratégicos de la población, debido a que la basura se genera diariamente, muchas personas optan por quemar su basura en sus patios.

Es necesario gestionar recursos para la adquisición de un camión recolector de basura para dicho propósito, con la finalidad de hacer más eficiente el servicio y puedan atender hasta el rincón más lejano de la localidad.

El manejo que se le da a la basura no es el adecuado, ya que no se realiza la separación de las mismas en orgánica e inorgánica, no se cuenta con un Relleno Sanitario, por lo cual el basurero Municipal podría representar un foco de infección y de contaminación para nuestro Municipio.

Es indispensable llevar a cabo programas de concientización en la población y sobre todo en las escuelas para lograr la separación de la basura y poder darle un



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

tratamiento adecuado, además de beneficiarnos con la misma al hacerla aprovechable en la elaboración de abono orgánico.

El basurero municipal que se encuentra al sur de la población el punto denominado el llano, es un basurero a cielo abierto, donde la basura no recibe ningún tratamiento esta es depositada y después quemada lo cual genera problemas de contaminación en los arroyos, áreas de cultivo, zonas de pastoreo de ganado, de las aguas subterráneas cercanos, del suelo y del aire.

El problema se acentúa en la temporada de lluvias por el arrastre de los desechos y sustancias tóxicas generadas por la descomposición de diversos materiales, ya que en la población en general no existe la cultura de separación de desechos orgánicos e inorgánicos, por ende tampoco existe un aprovechamiento de la materia orgánica, para la elaboración de compostas mismas que pudieran servir para abonar los huertos, jardines y en general todos los terrenos de uso agrícola. Como podemos notar, es necesario emprender acciones de conservación, para evitar que nuestro basurero en un futuro se convierta en un foco potencial de contaminación ambiental y de enfermedades.

7.2.3. DESARROLLO HUMANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En este rubro de las infraestructuras el municipio de Santo Domingo Chihuitán no cuenta con un proyecto de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial en infraestructuras, en agua, drenaje y alcantarillado, Educación, Salud, urbanización, caminos y áreas factibles de urbanización y vivienda, así como una previsión o calendario de mantenimiento preventivo y correctivo.

En cuanto a la infraestructura de caminos cosecheros, son de carácter prioritario para el municipio ya que a través de ellos es posible: la comunicación permanente, centros de consumo y producción en el medio rural; el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación; y tener mayores oportunidades de empleo y desarrollo.

Así mismo, con los caminos rurales contribuye el desarrollo del municipio. Mantener conservado los caminos rurales es hacer más seguro y eficiente el movimiento de bienes y personas que circulan a través de ellos, además se tendrán beneficios para los usuarios al lograrse mayores velocidades de desplazamiento, lo que contribuye a la disminución de los costos de operación y reducir la contaminación. Por lo que es importante una programación de inversión en infraestructura por vertientes.

En la población existe un crecimiento desmedido en asentamientos irregulares sin planeación hace que dificulte llevar los servicios básicos para el desarrollo de los sectores económicos, por lo general se dan en terrenos parcelarios o zonas no aptos para viviendas o que representan algún riesgo para los habitantes.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

7.2.4. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS.

Problema 1: contaminación de afluentes por descarga de aguas residuales

7.3. DESARROLLO

7.3.1. EMPLEO

En el municipio de Santo Domingo Chihuitán, la capacidad productiva y económica es limitada para cubrir las necesidades de empleo. Son pocas las fuentes formales de empleo, solo algunos comercios e instituciones del sector público representan la única posibilidad de contar con trabajo formal; sin embargo, la mayoría de las personas en busca de un empleo formal y bien remunerado, salen a otras localidades y a ciudades cercanas.

Las fuentes de empleo dentro de la localidad son temporales y la mayoría en el sector agrícola y autoempleo, el municipio por contar con muy poca extensión de tierra para el cultivo de maíz, sorgo y ajonjolí y por razones de la falta de apoyo para siembras y cosechas, son pocos los productores en el sector que realizan dicha actividad y se considera no muy potencial en la actividad económica de las familias.

7.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Los sectores productivos se dividen en primario, secundario y terciario, dentro de cada sector se agrupan las actividades económicas como agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, recolección y caza; industria; servicios, comercio y comunicaciones.

La ubicación de Santo Domingo Chihuitán, le ofrece condiciones muy favorables para potenciar y diversificar sus actividades productivas, ya que presenta recursos naturales como el agua, vegetación y tierras fértiles aptas para huertos, además cuenta con un banco de material puzolánico, se necesita crear los mecanismos para atraer la inversión para buscar el beneficio de cientos de familias generando empleos directos, en actividades comerciales y/o industriales, además de fomentar el arraigo de los pobladores en el Municipio con lo cual tendrían menos necesidad de salir de sus comunidades y emigrar a los Estados Unidos o los Estados del Norte de País.

Para el caso de la Ganadería en la zona se tiene la ventaja de contar con una Asociación Ganadera Local, la cual ha venido gestionando proyectos productivos, créditos a la palabra y programas para el fortalecimiento y desarrollo productivo.

Por otra parte, se cuenta con suficiente corriente de agua a través del canal proveniente de Santiago Laollaga, y pozos que posibilitan el uso de sistemas de



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

riego con lo cual se aumentaría la productividad del sector. Este al igual que otros sectores necesita de apoyo, y políticas públicas por parte de los tres niveles de gobierno para que sector ganadero siga siendo algo redituable ya que actualmente los gastos generados por la actividad son relativamente altos comparados con los ingresos obtenidos por la venta de los productos carne, leche y queso.

7.3.3. APOYOS A SECTORES PRODUCTIVOS

En el municipio de Santo Domingo Chihuitán, actualmente los apoyos al sector productivo son limitados por parte del gobierno federal, en esta nueva administración los apoyos económicos son directos a los ciudadanos, y esto no necesariamente se refleja en la producción o la inversión en sectores productivos, en este aspecto resulta difícil medir o evaluar si el recurso es aplicado en estos sectores productivos.

7.3.4. TURISMO

Tipos de turismo en Santo Domingo Chihuitán:

Etnográfico: vinculado a las costumbres y tradiciones de los pueblos (también puede llamarse turismo folclórico cuando está especializado en fiestas y costumbres locales). Entre las fiestas más populares está la Fiesta patronal de cuarto viernes de Cuaresma en honor a Señor de Chihuitán, del primero al cinco de agosto, se celebra la fiesta dedicada a Santo Domingo de Guzmán.

Gastronómico: vinculado a la comida tradicional del destino turístico. En “fiesta de muertos” llegan cientos de personas de todos lados a visitar a sus difuntos, además de que se vuelve una fiesta, hay expendios de antojitos tradicionales como los tamales de mole negro, garnachas, tlayudas, dulces típicos y se aprovecha el tiempo para el reencuentro familiar, la comida Oaxaqueña está ligada a las fiestas y tradiciones religiosas, puesto que son los días más importantes y alegres para los habitantes y lo festejan con lo que mejor saben hacer. Los platillos tradicionales que puedes encontrar son Mole negro, barbacoa, caldo de res, guisado de res, los totopos de maíz, los tamales oaxaqueños, y el estofado.

Ecoturismo: Es el que tiene como propósito conocer las maravillas naturales con lo que se cuenta, la flora y la fauna y los paisajes naturales.

Deportivo: las personas acuden y conviven en familia en los eventos deportivos o torneos relámpagos en festividades o conmemoraciones. Religioso. Peregrinaciones por festividades religiosas.

La celebración de la semana santa: con el pasaje bíblico, la procesión y representación de Jesús por las principales calles del municipio, además se llevan a



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

cabo eventos deportivos-culturales en la ribera del río donde se congregan un sin número de personas locales y visitantes los días jueves, viernes santo y sábado de gloria.

7.3.5. INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Servicio de drenaje:

Santo Domingo Chihuitán, no cuenta con el sistema de Drenaje y alcantarillado, unos de los problemas principales detectados en el municipio, no tiene área adecuada para la descarga, por lo que los pobladores resuelven esta necesidad con letrinas, biodigestores, fosas sépticas, etc.

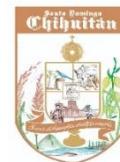
Servicio de Agua Potable:

se cuenta con dos pozos que suministra el vital líquido a la población con una cobertura del 95 %, de las 532 viviendas, 505 cuentan con agua entubada en sus patios, los dos pozos profundos con los que cuenta la comunidad abastecen a la mayoría de las viviendas, sin embargo el pago por este servicio por parte de los ciudadanos es nulo, por lo que se tiene que invertir los recursos municipales en mantenimiento de la infraestructura existente, sin embargo es necesario rehabilitar gran parte de la tubería para mejorar el servicio, ya que las fugas de agua provocan que se pierda un volumen importante de agua.

A pesar del nivel freático y la buena temporada de lluvias en el municipio, se tiene la escasez en los meses de marzo, abril y mayo la cual se hace más evidente al pasar los años, esto se debe a los constantes requerimientos de agua de la población y que no se dan las recargas de los mantos acuíferos de forma natural como se daba hace 20 años. Es necesario nombrar comités de barrios y/o colonias, para que colaboren con los reportes de fugas y posibles problemas con el sistema de agua potable. También es necesario buscar la manera de concientizar a la población de que el pago por el servicio del agua es necesario para continuar brindando este servicio.

7.3.6. CAMINOS Y CARRETERAS

El Municipio de Santo Domingo Chihuitán cuenta con una carretera estatal pavimentada que atraviesa en el centro de la población que comunica con Ciudad Ixtepec y comunidades de la Sierra Sur, a 4 km entronque con la supercarretera que comunica con los estados de Veracruz y Chiapas, con municipios de la región, del estado. Es importante hacer mención que la carretera está en constante deterioro, hace falta mantenimiento y señalamientos en la comunidad.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

En cuanto a caminos cosecheros con los que cuenta el Municipio, necesitan mantenimiento puesto que algunos aun no cuentan con revestimientos y son altamente afectados por las lluvias. Sin embargo, la autoridad municipal no cuenta con maquinaria para su constante mantenimiento.

7.3.7. COMUNICACIONES Y TRASPORTES

En el municipio no existe radiodifusora local, solo se escucha diferentes transmisiones por las frecuencias de AM Y FM de la región como la 88.3 Estéreo Sur, 91.7 Radio Teca, 98.10 la Poderosa de F.M. entre otras frecuencias de A.M.

Televisión: Servicio de transmisión canal abierta Azteca 1, y 7, Televisa 2 y 5, adn40, un número considerable cuenta con servicio de paga.

Servicio telefónico: En la Cabecera Municipal, existe el servicio telefónico domiciliario (TELMEX) sin embargo, el servicio es muy limitado.

Hoy en día la novedad en la tecnología que supera barreras en el servicio de telefonía esta la modalidad del teléfono celular que la mayoría de las familias cuenta con un equipo móvil para su uso.

Servicio de internet: El servicio de Internet, para el caso de Santo Domingo Chihuitan se puede considerar como eficiente, la mayoría de los usuarios con el servicio de telefonía celular cuenta con el servicio y unos cuantos cuentan con el interne INFINITUM de la compañía de TELMEX.

Medios informativos: Dentro de los medios informativos en el municipio existen 2 vehículos de publicidad móvil, 2 aparatos de sonido fijo en distintos puntos de la localidad para anuncios general mediante perifoneo.

Servicio de Transporte: cuenta con una línea de taxis “sitio Chihuitán” Que consta de 3 unidades y una camioneta de servicio mixto pasaje y carga que brindan servicios de transporte público de santo Domingo Chihuitán-Ixtepec, Santo Domingo Chihuitán-Laollaga.

Moto taxi: alrededor de 6 Unidades que brinda servicios locales únicamente.

7.3.8. ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

Santo Domingo Chihuitán no cuenta con Mercado Publico, La población generalmente se abastece de alimento y productos de necesidad en los mercados más cercanos en la región, como ciudad Ixtepec, Juchitán, Tehuantepec, y Salina Cruz. Pocos se abastecen en pequeñas tiendas, misceláneas y comida preparada en fondas económicas establecidas en domicilios particulares de la localidad.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

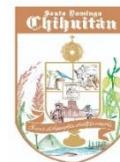
7.3.9. PROBLEMÁTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

Problemática 1: Escasas opciones productivas

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: crear condiciones para la inserción laboral en áreas con potencial local para elevar la calidad de vida de la comunidad.	ODS 8	ODS 1,2,12
Estrategia 1: impulsar actividades productivas con el aprovechamiento de los recursos disponibles para generar empleos e ingresos a las familias del municipio.	8.2, 8.5	1.4, 2.3, 12.3
Línea de acción 1.1. establecer convenios con instituciones para fortalecer los sistemas locales de producción, transformación y comercialización.		
Línea de acción 1.2. crear campaña para promover el consumo de productos locales.		
Línea de acción 1.3. capacitar a productores locales en temas de valor agregado, comercialización y publicidad.		
Línea de acción 1.4. gestionar proyectos productivos para fomentar el auto empleo		

Problemática 2: desaprovechamiento del recurso hídrico

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: promover el uso sustentable del recurso hídrico para garantizar el abastecimiento en el municipio.	ODS 9	ODS 1,2,
Estrategia 1: fortalecerla infraestructura, para aumentar el almacenamiento del recurso para beneficio de los sectores agrícolas.	9.1	1.1, 2.3
Línea de acción 1.1. gestionar recursos ante las instancias correspondientes para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura.		



7.4. PAZ

7.4.1. SEGURIDAD PUBLICA

En el municipio existe una dirección de seguridad pública municipal, cuenta con un vehículo habilitado como patrulla, los elementos cuentan con equipamiento personal básico, como uniforme táctico, botas, gas pimienta y PR-24. Es importante señalar que estos policías ya recibieron cursos de capacitación para dar un mejor servicio en materia de Seguridad Pública, sin embargo, no cuentan armamento.

En el municipio se han detectado actividades ilícitas como el narcomenudeo, robo a casa habitación, riña, tránsito de indocumentados, los más afectados por estas actividades son los jóvenes entre 12 y 27 años, una de las causas que fomentan la realización de actividades de este tipo es el consumo de bebidas embriagantes y estupefacientes.

De acuerdo a un estudio detallado por parte de la dirección de seguridad pública, es necesario implementar pláticas de concientización a los jóvenes sobre las consecuencias por el uso de drogas, restringir los horarios de actividad de bares y cantinas, implementar recorridos de la policía en proximidad social, implementar el programa de mochila segura en las escuelas, respetando siempre los derechos de los niños y niñas del municipio.

7.4.2. TENENCIA DE LA TIERRA Y CONFLICTIVIDAD AGRARIA

En el territorio municipal la autoridad que administra y vigila la tierra es el comisariado de bienes comunales, con fundamentos a una resolución presidencial decretada en el que especifica las áreas parceladas 25.40 %, de uso común 73.32 % y zona urbana 1.28%, que dependen de un tribunal agrario, la procuraduría agraria y del registro agrario nacional en caso de algún conflicto entre colindantes por límites divisionales o en caso de invasiones o explotación de tierras.

Para la elección del presidente de bienes comunales se realiza mediante una asamblea convocada y consensada en votación democrática, el comisariado está formado por un presidente, secretario, tesorero, consejo de vigilancia y la asamblea (comuneros), el periodo de gestión es por tres años.

En relación a las concesiones de explotación de las tierras con fines de minería, es conveniente que sean realizados foros y haya una etapa de deliberación y otra de concertaciones para que los actores estén bien informados y si hay acuerdos, que sea para el bien de la comunidad.

La zona urbana está creciendo sobre suelo del Cuaternario, en llanura costera de piso rocoso o cementado; sobre área donde originalmente había suelo denominado Vertisol; tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.



7.4.3. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

La promoción y defensa de los derechos humanos, con funcionarios debidamente capacitados y con sensibilidad humana. Así mismo se debe contar con la infraestructura y tecnología necesaria para dar una respuesta rápida y oportuna ante la comisión de delitos.

La encomienda está a cargo de la Síndica Procuradora y el Juez Único Municipal, y la dirección de la policía municipal, para hacer cumplir el marco jurídico y el respeto de los derechos ciudadanos, primordiales para la procuración de justicia local, para ello se apoyan en el cuerpo policiaco municipal.

Se han generado diversas propuestas como la aplicación de la campaña para la prevención del delito, enviar informe sobre incidencia delictiva y partes de novedades de todos los municipios directamente a la Secretaría de Seguridad Pública todos los días para conocer en qué condiciones de los municipios de la región del Istmo, proponiendo se instalen más módulos de atención, vigilancia e instalar base de operaciones mixtas.

7.4.4. GOBERNABILIDAD

Referente a la gobernabilidad, el municipio de santo domingo Chihuitan, se compone de un conjunto de órganos de autoridad, quienes de acuerdo con el ámbito de su competencia ejercen sus funciones para prestar el servicio correspondiente a la población y de esta manera atender las necesidades que existan.

Comisariado de bienes comunales. Este órgano se encarga de velar los asuntos correspondientes a las cuestiones agrarias y recursos naturales, esto es, que atienden diversas funciones relacionadas con los recursos naturales, las cuestiones agrarias, colindancias con otros municipios. Para atender las funciones antes descritas, la comisaria esta conformado por el comisariado de bienes comunales, quien se encarga de atender dichas funciones y un consejo de vigilancia, que como su nombre lo indica, se encarga de vigilar que el comisariado cumpla con dichas funciones de acuerdo a como lo establece la ley y por acuerdo de la mayoría de los comuneros del territorio.

H. Ayuntamiento Municipal. Este órgano de gobierno se encarga de ejercer las funciones administrativas del municipio, es decir, asuntos referentes a la prestación de servicios básicos, tales como, el agua potable, alumbrado público, drenaje, parques y jardines, aseo público, recolección de basura, además se encarga de impartir justicia dentro del ámbito de su competencia, protección civil, los barrios y



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

colonias cuentan con un comité, el municipio de Santo Domingo Chihuitan no cuenta con agencias municipales y de policía.

7.4.5. FORMAS DE ORGANIZACIÓN

La organización comunitaria se describe desde el punto de vista político y socioeconómico.

Organización política. La elección de sus autoridades tanto municipales como agrarias, se lleva a cabo por el sistema de partidos, esta elección es convocada por el instituto de participación ciudadana del estado de Oaxaca, el periodo que dura el cabildo municipal, es de tres años.

Organización socioeconómica. En el municipio aún se conservan y practican las formas de organización tradicionales, el tequio, la mayordomía, apoyo mutuo, la consulta a las personas mayores, así como los esquemas de convivencia familiar y comunitaria.

Dichas formas de organización hacen posible la vida social, política, económica y cultural del municipio; por ejemplo, en las labores del campo, compromisos familiares y fiestas del pueblo.

7.4.6. DERECHOS HUMANOS

La comunidad de Santo Domingo Chihuitan tiene derecho al disfrute pleno de todos los derechos y libertades fundamentales reconocidos, es obligación de los funcionarios respetar, promover y defender los derechos que son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna. La defensa, promoción y observancia de estos derechos, están contemplados y garantizados en la Constitución Política Mexicana y en los tratados que el país ha firmado a nivel internacional.

7.4.7. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

Problemática: acciones y programas de seguridad pública municipal deficientes.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: procurar la paz social y agraria conforme al estado de derecho para prevención del delito y la violencia en el municipio.	ODS 16	ODS 5,10



Estrategia 1: consolidar una agenda de prevención, atención y solución y resolución a conflictos sociales y delitos del fuero común.	16.3	5,10.3
Línea de acción 1.1 capacitar las áreas municipales de atención y resolución sobre conflictos sociales y agrarios frecuentes en el municipio. Línea de acción 1.2. Capacitar a los servidores públicos locales competentes para ofrecer un servicio satisfactorio y adecuado de seguridad pública. Línea de acción 1.3. promover la coordinación efectiva de las instancias locales de seguridad pública con otras instancias gubernamentales de índole estatal y federal.		

Objetivo estratégico: fortalecer los mecanismos para la protección integral de los derechos humanos como un principio fundamental del municipio	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
		ODS 16
Estrategias: 1. Mejorar la atención integral a las personas víctimas del delito y respeto sus derechos humanos	16.3	16.10
1.1 diseñar planes y programas de atención que vigilen el respeto irrestricto a los derechos humanos. 1.2. Promover la elaboración de programas que conjunten todas las instituciones y entidades de la administración pública municipal, que estén orientados hacia la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.		

7.5 ALIANZAS

7.5.1 FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

a) Ingresos municipales

Para que el ayuntamiento municipal, pueda realizar acciones en beneficio de su población y ofrecer o mejorar los servicios, es indispensable disponer de recursos económicos. En este sentido, cabe mencionar que una gran parte de los recursos económicos que ingresan al municipio provienen de las transferencias federales; es decir, las aportaciones federales que corresponden al ramo 33 fondo III y IV y las participaciones federales-estatales, correspondiente al ramo 28. De acuerdo con la secretaria de finanzas de estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de santo domingo Chihuitán recibirá en el ejercicio 2022 son los siguientes.



PARTICIPACIONES	MONTO (\$)
Fondo municipal de participaciones	\$ 1'727,957.00
Fondo de fomento municipal	\$ 587,278.00
Fondo de compensación	\$ 36,563.00
Fondo municipal de impuesto a las ventas finales de gasolina y diésel	\$ 35,068.00
TOTAL	\$ 2,386,866.00

PARTICIPACIONES	MONTO (\$)
Fondo de aportaciones para infraestructura social municipal	\$ 3'314,124.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	\$ 1'204,805.33
TOTAL	\$ 4'518,929.33

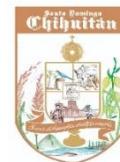
Los ingresos propios, es decir, los recursos económicos que recauda el h. ayuntamiento a través de impuestos, derechos, contribuciones y aprovechamientos de la población, son los siguientes:

1. Multas
2. Emisión de constancias
3. Permisos de construcción
4. Licencias de subdivisión
5. Impuesto predial
6. Mercados tianguis
7. Donativos

Los ingresos municipales son limitados, por la falta de cumplimiento de los ciudadanos con sus obligaciones, este hecho es generado por la falta de confianza en las autoridades, sin embargo es de vital importancia para el funcionamiento del ayuntamiento, y debe ser un compromiso ineludible por parte de las autoridades de hacer un buen uso de los recursos y por parte de los ciudadanos la vigilancia de los mismos.

b) Egresos municipales

El destino de los recursos que recibe el ayuntamiento, se utiliza para diversas acciones alineadas con el plan de desarrollo municipal, los apoyos que se reciben de los ramos 33, fondo III, se utilizan para la ejecución de obras públicas, que sean de incidencia directa e indirecta, para el caso del ramo 28 se destina para el gasto corriente, para impulsar la operación de la administración como son:



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

1. Pago de alumbrado publico
2. Teléfono
3. Papelería
4. Equipo de computo
5. Mantenimiento de vehículos
6. Combustible
7. Pasajes
8. Viáticos
9. Obras publicas
10. Fiestas patronales

7.5.2 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Motivado por un proceso de cambio planificado, por la transición de Gobierno, privilegiando la disposición al diálogo y servicio a la sociedad y mediante la adopción de una cultura organizacional y la buena distribución de los recursos, como también la aplicación correcta y eficiente distribución de recurso humano y las responsabilidades de las áreas de trabajo en el municipio dentro de un proceso de cambio planificado se pueden concretar una estructura firme que dé fortaleza al ayuntamiento municipal como eje institucional en el territorio. Para lograr este propósito, implica estar comprometida la presente administración con la ciudadanía para la cual se gobierna y fomentando la capacitación del personal administrativo en el municipio. El objetivo de la presente administración es llevar una dirección eficiente, acompañada de las directoras y directores; la organización y el conocimiento de los temas y direccionar los recursos tanto económicos y humanos, que tengan capacidades y aptitudes para administrar las estructuras administrativas, para la toma de decisiones precisas, dar cumplimiento a las normas y reglas que regulan el gasto de los recursos públicos y cumplan con los objetivos municipales en los ejes planteados en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

En los montos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal se considera el 2% de las Aportaciones municipales del Ramo General 33, Fondo III, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, equipamiento, acondicionamiento de espacios físicos, así como capacitación y promoción, difusión y participación ciudadana. Es importante el ejercicio del PRODIMDF (2% FISDMDF), destinado para el programa de Desarrollo Institucional con la finalidad de mejorar la capacidad técnica y administrativa del municipio.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

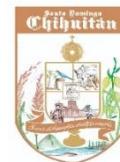
7.5.3 COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

La coordinación institucional en el municipio de Santo Domingo Chihuitán, tiene como propósitos primordial hacer más eficiente el uso de los recursos públicos, donde se prevé que cada nivel mencionado, lleve a cabo las actividades que le corresponden de acuerdo a su marco de responsabilidad y se comunique e interactúe con los demás niveles de gobierno. El consejo de desarrollo social municipal es el instrumento legal que permite al Municipio establecer contactos y relaciones con las diferentes instancias del gobierno estatal y federal, ya que estas son miembros permanentes de dicho consejo y se pretende que por medio de estas, darle cauce a las demandas de infraestructura y desarrollo social que requieren los ciudadanos del Municipio, este mecanismo de cooperación debe tener como resultado un mayor alcance a la construcción de obras y acciones que tengan como fin abatir el rezago social del municipio.

Expresión de Liderazgo: La organización política y administrativa del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, está basada en el régimen de los cabildos Municipales, electos bajo el sistema de partidos políticos a nivel de localidad, el cargo de representación política y administrativa más importante en la comunidad es el Presidente Municipal y sus respectivas regidurías, no menos importantes son los representantes de los barrios y colonias, ya que son estos los que hacen llegar las peticiones y necesidades ante la Presidencia Municipal.

La figura del Presidente o presidenta Municipal adquiere un papel de liderazgo muy importante que es reconocido por los actores y sujetos sociales en todo el territorio Municipal, a nivel comunidad, Comisariado comunal el que asumen el liderazgo que la misma población les otorga en asambleas.

Relaciones de Poder: Todos los grupos organizados del Municipio tienen poder en cuanto a su organización se refiere, por lo general estos grupos tienen un presidente que representa a la organización tanto en eventos públicos como ante las instancias de Gobierno. De manera general, las relaciones de poder que se dan en el Municipio han mantenido un orden de respeto, tolerancia y diálogo entre grupos interesados en resolver alguna problemática que afecte a más de un grupo, sin embargo, y sobre todo en las cuestiones políticas, la gente queda dividida después de una elección popular, el reto para el Gobernante en turno es el de tener la capacidad suficiente para lograr nuevamente la convivencia de los pobladores sin hacer distinción de preferencias partidistas. Las decisiones que se toman para la mejora del Municipio son tomadas en la sesión de cabildo por los miembros del Ayuntamiento, aunado a lo anterior, el Cabildo en esta administración realiza reuniones cada 15 días con la finalidad de ir dando solución entre todos a la



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

problemática que se presenta en el municipio, con esta acción además de mantener la Gobernabilidad, se están realizando acciones que la población desea puesto que se les está consultando y no se está haciendo únicamente lo que el Cabildo cree que podría beneficiar.

7.5.4 BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

De acuerdo con diversas leyes en la materia de administración pública municipal, tales como la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, la ley de servidores públicos, entre otras, la población tiene derecho a ser informada de las acciones que emprenden los gobiernos municipales y los servidores públicos están obligados a informar las acciones, el destino de los recursos y el estado general que guarda el municipio. En las últimas décadas los gobiernos locales (estados y municipios) han tenido un papel más activo en la promoción del desarrollo. Por una parte, el proceso descentralizador experimentado en el país ha dotado de mayores atribuciones a los gobiernos locales. Por ello, la consolidación de las prácticas democráticas incide en una mayor vinculación de la comunidad con las problemáticas locales ocasionado que los gobiernos se involucren en la atención de necesidades en temas tan diversos: prestación de servicios públicos, planeación del desarrollo urbano, atención a la población más vulnerable, desarrollo de actividades económicas locales, entre otros.

Las buenas prácticas son experiencias bien definidas (programas, proyectos, estrategias o actividades) que por medio de procedimientos adecuados contribuyen al logro de objetivos. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las buenas prácticas se definen como las prácticas operacionales o de planeación que han probado ser exitosas en circunstancias particulares.

7.5.5 MUNICIPIO DIGITAL

El municipio de Santo Domingo Chihuitán, cuenta con una página de internet, donde se difunden e informa la ciudadanía sobre acciones relevantes de su gobierno, as mismo cuenta con manejo de redes sociales, que es el medio más directo entre la ciudadanía y el gobierno en el que se hacen sentir las inconformidades de la población ante cualquier evento no solo relacionado con el ayuntamiento o sus integrantes sino de cualquier ámbito de la vida social del municipio, es necesario profesionalizar a las personas a cargo del manejo de las redes sociales, ya que es un medio muy importante y se tiene que utilizar con responsabilidad y a favor de las mejores causa de la población.



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

7.5.6 PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS

c) problema: servicio de administración pública deficiente

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: incrementar la satisfacción de la comunidad en los servicios de atención brindados por la administración municipal	ODS 16	ODS 10
Estrategia 1: fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de habilidades y capacidades de los servidores públicos	16.3	1.7, 10.3
Líneas de acción 1.1. Gestionar la capacitación de los servidores públicos en temas de atención a la ciudadanía. Línea de acción 1.2. Implementar un sistema de evaluación de las y los servicios públicos, para detectar debilidades y oportunidades de mejora. Línea de acción 1.3 integrar un portal digital profesional de los servicios y tramites relevantes para la ciudadanía. Línea de acción 1.4. Promover la construcción e implementación de un reglamento interno del ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo.		

8. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL CALLEJÓN SANTA CRUZ BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	250,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	250,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CAPILLA GUADALUPE EL CERRITO	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	250,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ARBOLEDA COL. ARBOLEDA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	250,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN (BARRIO CHEGUIGO ROSARIO)	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	450,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	650,000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA AGUA ENTUBADA EN CHEGUIGO ORIENTE	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 000 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 000 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE BENITO JUÁREZ Y CAPILLA GUADALUPE	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	180 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE ARBOLEDA DE LA COLONIA ARBOLEDA EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	340 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	280 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL EN LA ESC. PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	350 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIMARIA “BENITO JUÁREZ”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	350 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	650 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. “BENITO JUÁREZ”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	120 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. “BENITO JUÁREZ”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	150 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	220 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ELÉCTRICA) EN LA ESC PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”				
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA) EN LA ESC PRIM. “BENITO JUÁREZ”	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	220 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA) EN LA ESC TELESECUNDARIA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	220 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. TELESECUNDARIA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 600 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	650 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	350 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	250 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE UN ANDADOR EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	450 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 600 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJÓN EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 300 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CAPILLA GUADALUPE EL CERRITO	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 500 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARBOLEDA COLONIA ARBOLEDA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 200 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA CALLE CINCO DE MAYO BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	750 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO CHIHUITAN,

TEHUANTEPEC, OAX.

2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CONSTRUCCIÓN DE UN VADO EN LA CALLE CINCO DE MAYO BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	280 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA COMUNITARIA	PRIMERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍA DE OBRAS	1 650 000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

9. METAS E INDICADORES

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS	INDICADOR
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL CALLEJÓN SANTA CRUZ BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	AMPLIAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	AMPLIAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA CAPILLA GUADALUPE EL CERRITO	AMPLIAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ARBOLEDA COL. ARBOLEDA	AMPLIAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN (BARRIO CHEGUIGO ROSARIO)	REHABILITAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
REHABILITACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	REHABILITAR SISTEMA DE AGUA POTABLE	% DE METROS CONSTRUIDOS % DE METROS LINEALES PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA AGUA ENTUBADA EN CHEGUIGO ORIENTE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO	CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE ELEVADO
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA AGUA ENTUBADA EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO	CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE ELEVADO
MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE BENITO JUÁREZ Y CAPILLA GUADALUPE	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE POSTES COLOCADOS % DE POSTES PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE ARBOLEDA DE LA COLONIA ARBOLEDA EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE POSTES COLOCADOS % DE POSTES PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	% DE POSTES COLOCADOS % DE POSTES PROGRAMADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS	INDICADOR
REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESC. PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL	% DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS, % METROS LINEALES PROGRAMADOS
REHABILITACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIMARIA “BENITO JUÁREZ”	REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL	% DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS, % METROS LINEALES PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. “BENITO JUÁREZ”	EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR	% DE EQUIPO SUMINISTRADO, % DE EQUIPO PROGRAMADO
REHABILITACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. “BENITO JUÁREZ”	REHABILITACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR	% DE METROS CUADRADOS REHABILITADOS, % DE EQUIPO PROGRAMADO
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA) EN LA ESC PREESCOLAR “GABRIELA MISTRAL”	DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	% DE SERVICIOS BÁSICOS DOTADOS, % DE SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA) EN LA ESC PRIM. “BENITO JUÁREZ”	DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	% DE SERVICIOS BÁSICOS DOTADOS, % DE SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA) EN LA ESC TELESECUNDARIA	DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	% DE SERVICIOS BÁSICOS DOTADOS, % DE SERVICIOS BÁSICOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. TELESECUNDARIA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD	% DE METROS CUADRADOS REHABILITADOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	% DE EQUIPO SUMINISTRADO, % DE EQUIPO PROGRAMADO
CONSTRUCCIÓN DE UN ANDADOR EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	CONSTRUCCIÓN DE UN ANDADOR	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LÓPEZ MATEOS EN SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJÓN EN BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CAPILLA GUADALUPE EL CERRITO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARBOLEDA COLONIA ARBOLEDA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA CALLE CINCO DE	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024

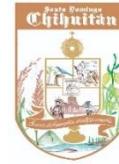


“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	METAS	INDICADOR
MAYO BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ		
CONSTRUCCIÓN DE UN VADO EN LA CALLE CINCO DE MAYO BARRIO CHEGUIGO SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE UN VADO	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA COMUNITARIA	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA	% DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS, % DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



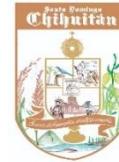
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

10. MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE	TEMA PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	METAS PROGRAMADAS	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje 1	PERSONAS	Garantizar el acceso de agua potable a toda la población del municipio.	Impulsar la disponibilidad de infraestructura para garantizar el servicio de agua potable en el municipio	Construir infraestructura para el almacenamiento y distribución del agua potable en las viviendas del municipio.	Desabasto de agua potable por infraestructura insuficiente para su almacenamiento y correcta distribución.	Ampliación de la red de tuberías para conducción de agua potable	6	6.1, 6.4, 6.6	Ampliar cuatro redes de tuberías de conducción de agua potable	626.00	% de metros construidos % de metros lineales programados	\$1,850,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primero Segundo Tercero
				Realizar mantenimiento a la infraestructura y la red de distribución del agua potable que opera en el municipio, Capacitar a la población en el mantenimiento o correcto de biodigestores	Desabasto de agua potable por infraestructura insuficiente para su almacenamiento y correcta distribución	Rehabilitación de redes de tubería para la conducción de agua potable			Construir dos tanques de almacenamiento de agua potable	225.00	% de metros construidos % de metros lineales programados	\$1 100 000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primero Segundo Tercero
						Rehabilitar dos redes de agua potable				225.00	% de metros construidos % de metros lineales programados	\$2,000,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primero Segundo
		Garantizar el acceso de la niñez y adolescencia al ejercicio pleno de sus derechos en santo domingo Chihuitan	Perfeccionar los mecanismos de intervención para garantizar el acceso universal a los servicios de atención para	Crear la instancia municipal de la niñez y la juventud para atender y dar seguimiento adecuado a los casos de	Falta de denuncia de casos de violencia infantil por escasa confianza en las autoridades	Construcción de albergue para niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia	16.2	3.4, 3.8, 5.1, 5.2, 16.3	Construcción de albergue para niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia	1618.00	% de metros construidos % de metros lineales programados	\$1,200,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Tercer año



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

		la infancia, la niñez y la adolescencia	violaciones a sus derechos												
			Organizar campaña local para concientizar a la población en general en materia de derechos de niños y adolescentes				Implementar campaña de concientización a la población			Campaña de concientización	1618.00	% de personas contactadas % de personas contactadas programados	\$100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	Primer año
	Construir y rehabilitar bardas perimetrales en las instituciones educativas	Gestionar recursos para construir y mejorar bardas perimetrales en instituciones educativas	Construir y mejorar bardas perimetrales para garantizar la seguridad de los alumnos	Falta de seguridad de los alumnos e instalaciones de instituciones educativas	Construcción y mejoramiento de bardas perimetrales en las instituciones educativas	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	Construir barda perimetral, rehabilitar una barda perimetral			133.00	% de personas contactadas % de personas contactadas programados	\$750,000.00	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	Primer año
	Mejorar servicio de energía eléctrica en escuelas	Mejorar instalaciones eléctricas en aulas para garantizar una educación de calidad	Mejorar servicio de instalaciones eléctricas	Deficiente servicio de instalaciones eléctricas en escuelas	Mejoramiento de servicio de energía eléctrica	1,6,7	1.1,1.2, 1.4,6. 4,7.1	Mejorar instalaciones eléctricas en tres escuelas			1618.00	% de metros cuadrados construidos % de metros cuadrados programados	\$660,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primer año
	Mejorar las condiciones nutricionales de la población en general	Gestionar recursos financieros para construir un comedor comunitario	Mitigar la problemática alimentaria de los niños en edad escolar	Alto índice de desnutrición en niños en edad escolar	Construcción de comedor escolar	1,2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	Construir y equipar dos comedores escolares			226.00	metros cuadrados construidos % de metros cuadrados programados	\$650,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Segundo año
	Disponer de infraestructura y espacios públicos para la práctica de ejercicio físico y deportes	Buscar fuentes de financiamiento para construir espacios públicos para la práctica	Generar espacios públicos para la práctica de ejercicio físico y deportes que beneficien	Falta de espacios públicos para la práctica deportiva y recreativa	Construcción de techado en áreas de impartición de Educación física	4	4.1,4.2, 4.5	Construcción de techado de cancha de usos múltiples			28.00	metros cuadrados construidos % de metros cuadrados programados	\$1,600,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primer año Segundo año



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024

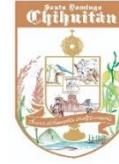


“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

			deportiva y recreativa	integralmente la salud poblacional										
		Construir infraestructura de centro de salud para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población en general	Fomentar la ampliación del centro de salud	Construir infraestructura de centro de salud en la cabecera municipal	Servicios médicos deficientes	Ampliación y rehabilitación de centro de salud, en la cabecera municipal	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	Construir la ampliación del centro de salud de la cabecera municipal	1618.00	metros cuadrados construidos % de metros cuadrados programados	\$650,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primer año
		Ofrecer a la población una red eficiente de vialidades, caminos, carreteras y calles para el tránsito de vehículos.	Buscar fuentes de financiamiento para pavimentación de calles y bacheo de carreteras	Construir una red de carreteras, calles y caminos cosecheros y rurales en buenas condiciones	Carreteras en condiciones deficientes para la circulación de medios de transporte	Pavimentación de calles en malas condiciones	11	11.3	Pavimentar 5 calle, callejones, andadores con concreto hidráulico	627.00	% de calles pavimentadas, %de calles planeadas	\$ 2,500,000.00	infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Primer año
		Mejorar y rehabilitar las calles que no se encuentren en buenas condiciones				Bacheo de carreteras								
Eje 2	PLANETA	Brindar alternativas ecológicas a las viviendas sin drenaje para reducir el impacto ambiental	Implementar el uso de tecnologías como alternativas para disminuir el impacto ambiental generado por letrinas	Promover la construcción de sanitarios con biodigestores	Impacto negativo, por el uso inadecuado de drenaje	Construcción de baños ecológicos con biodigestores	3, 3.9	15.1, 15.3, 15.5	Construir baños ecológicos con biodigestor	1618.00	% de unidades construidos % de unidades programados	\$5,400,000.00	Fondo de infraestructura social municipal, otras fuentes de financiamiento	Segundo tercero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Eje 3	PROSPERIDAD	Crear condiciones para la inserción laboral en áreas con potencial local para elevar la calidad de vida de la comunidad	Impulsar actividades productivas con el aprovechamiento de los recursos disponibles para generar empleos e ingresos a las familias de municipio	Establecer convenios con instituciones para fortalecer los sistemas locales de producción, transformación y comercialización	Escasas opciones productivas	Proyecto productivo de la implementación de huertos traspatio en la cabecera municipal			implementación de huertos traspatio en la cabecera municipal	1618.00	% m2 de huertos establecidos % de huertos programados	\$150,000.00	Otras fuentes de financiamiento	Primer año Segundo año Tercer año
Eje 4	PAZ	Procurar la paz social y agraria conforme al estado de derecho para prevención del delito y la violencia en el municipio.	Consolidar una agenda de prevención, atención y solución y resolución a conflictos sociales y delitos del fuero común.	Capacitar las áreas municipales de atención y resolución sobre conflictos sociales y agrarios frecuentes en el municipio.	Acciones y programas de seguridad pública municipal deficientes	Construcción de comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán			Construcción de comandancia de policía	1618.00	% de metros cuadrados construidos % de metros cuadrados programados	\$1,000,000.00	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	Segundo año
				Capacitar a los servidores públicos locales competentes para ofrecer un servicio satisfactorio y adecuado de seguridad pública.		Adquisición de una patrulla para la comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán				1618.00	% de vehículos adquiridos % de vehículos programados	\$350,000.00	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	Primer año
				Promover la coordinación efectiva de las instancias locales de seguridad pública con										



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
 TEHUANTEPEC, OAX.
 2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

				otras instancias gubernamentales de índole estatal y federal.											
Eje 5	ALIANZAS	Mejorar el servicio de administración pública municipal mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de los servidores públicos	Gestionar la capacitación de servidores públicos en temas de atención a la ciudadanía	Implementar capacitaciones para servidores públicos municipales sobre administración pública local	Servicios de administración pública deficiente	Capacitación a autoridades municipales sobre aspectos de gestión y administración municipal			Capacitar al 100% de los servidores públicos municipales		% de servidores capacitados% de servidores públicos capacitados planeados	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento		
			Implementar un sistema de evaluación de las y los servidores públicos, para detectar debilidades y oportunidades de mejora												
			Integrar un portal digital profesional de los servicios y tramites relevantes para la ciudadanía												
			Promover la construcción e implementación de un reglamento interno de la ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo.												



11. ANEXOS

11.1. RELATORÍA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal, es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, por ello el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el cual tiene como objetivo principal identificar las prioridades y requerimientos del municipio de Santo Domingo Chihuitán, Oax., que permita enfocar los esfuerzos de esta administración a generar las condiciones para recuperar la economía, el bienestar social, la seguridad ciudadana y la imagen del municipio.

Así como contener el conjunto de acciones, obras y proyectos concretos que se dirigen a solucionar las problemáticas que se identifican en un diagnóstico, con el único propósito de detonar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática.

Sobre el proceso que se siguió para su formulación, se identifican cuatro fases importantes

1. La fase de consulta con la que se da inicio al proceso de planeación participativa.
2. Recorridos por diversos lugares y las entrevistas para conocer de cerca las problemáticas y las potencialidades de nuestra población.
3. La revisión de las estadísticas más recientes acerca del ámbito social y económico.
4. El desarrollo de talleres de diagnóstico y planeación participativa.

Para analizar los principales problemas y potencialidades presentes en el Municipio y al mismo tiempo determinar los proyectos, obras y acciones más prioritarias para dirigirlos a solucionar las problemáticas que restringen el desarrollo integral del Municipio con dirección a los siguientes puntos:

1. Educación.
2. Salud.
3. Asistencia social.
4. Servicios públicos de calidad.
5. Mejoramiento de la comunidad, mediante la restauración y/o construcción de más espacios públicos para los habitantes de esta población.

En efecto, cabe señalar que el proceso de diagnóstico y planeación se desarrolló bajo un ambiente de participación activa por parte de los actores (representantes de organizaciones sociales, económicas, representantes agrarios, municipales y población en general), convencidos de contribuir en la construcción del camino hacia el desarrollo integral del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

11.2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santo Domingo Chihuitán**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las 17:00 horas del día 08 de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **Magdalena Rodríguez Cruz**, presidenta Municipal y **Presidenta del CDSM**, **Cristino Peña Morales**, **Secretario del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Autoridades Ejidales y Comunales, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Colonias, Barrios, Secciones de Salud, Escolares), Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, comisión de la Agenda 2030, Instancia de la Mujer, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal, Instituciones académicas, Comité de contraloría, Tesorero y Secretario en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta/ del CDSM..
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
5. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidenta del CDSM.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidenta Municipal
7. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretaria Municipal
9. Acuerdos	Presidenta del CDSM.
10. Clausura de la Reunión	Presidenta del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 12 hombres y 15 mujeres, haciendo un total de 27 personas, de un total de 30 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión las 17:12 hrs. para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta	o	Presidente Municipal
Presidente		
Secretaria o Secretario		Director de Planeación /Similar



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Vocales	<p>Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Autoridades Ejidales y Comunales Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer</p>
Invitados	<p>Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social. Tesorero Secretario</p>

5.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha **25 de Febrero del 2022**, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. **Carlos León Enriquez**, **Andrés Peña Nazariaga** y **Daniela Castellanos Martínez**; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Una vez capacitados y con su acreditación dicho comité contará con la información necesaria para realizar sus funciones en la vigilancia, verificación y seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

6.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?” asimismo, responden “Si, Protesto”. La Presidenta concluyó: “Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.

7.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y

Página 4 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2022



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.



8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.- Expone la Secretaria o Secretario del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	08 de Marzo 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	22 de Marzo 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	15 de Diciembre 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



COORDINACIÓN GENERAL DEL
EJECUTIVO ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

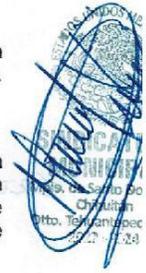
TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará a las **17:00 horas del día 22 mes Marzo del año 2022**, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que se integró el día 17 de febrero 2022.



QUINTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario. Se integró el día 10 de enero del 2022.



10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la **C. Magdalena Rodríguez Cruz**, Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **18:11 horas** del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Magdalena Rodríguez Cruz
Presidenta Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal



C. Cristino Peña Morales
Secretaria o Secretario Del CDSM





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA OFICINA DE ENLACE TÉCNICO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA

C. Delfino de Jesús Jarquín Martínez
Presidente de la capilla Guadalupe

C. Joselyn Paola Zurroza Villalobos
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Preescolar "Gabriela Mistral"

DESAYUNOS ESCOLARES
DISTRITO STO. DOM. TEHUANTEPEC
MPIO. STO. DOM. CHIHUITAN
LOCALIDAD STO. DOM. CHIHUITAN
REGION ISTMO
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ
CLAVE: 200PR1390X
Jacinta P.V.T

C. Joselyn Paola Zurroza Villalobos
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria "Benito Juárez"

C. Jacinta Patricia Valdivieso Toledo
Presidenta del Comité de Desayunos Escolares de la Escuela Primaria Benito Juárez

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

COMITÉ CONTRALORÍA SOCIAL DE DESAYUNOS ESCOLARES DEL JARDÍN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL

C. Guiesenia Aquino Peña
Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria

C. Lucero Pérez Velázquez
Presidenta del Comité Contraloría Social de Desayunos Escolares del Jardín de Niños Gabriela Mistral



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.


C. Erika Pérez Velázquez
Presidenta del Comité de Desayunos
Escolares del Jardín de Niños Gabriela
Mistral



INTANCIA DE LA MUJER


C. Erika Ruiz Velázquez
Titular De La Instancia Municipal De La Mujer



INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO


C. Maximina Martínez García
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
Módulo de Coordinación Para el Desarrollo de la
CG-Coplade





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024

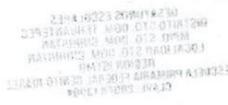


“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL



Carlos León Enrique
C. Carlos León Enrique
Contraloría Social Municipal



Andrés Peña Nazariéga
C. Andrés Peña Nazariéga
Contraloría Social Municipal



Daniela Castellanos Martínez
C. Daniela Castellanos Martínez
Contraloría Social Municipal

OTROS AUXILIARES



Aarón Aquino Peña
C. Aarón Aquino Peña
Director de Deportes



Roxana del Rosario Figueroa Marcelino
C. Roxana del Rosario Figueroa
Marcelino
Directora de Salud



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

11.3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de **Santo Domingo Chihuitán**, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las 17:20 horas del día 22 del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. **C. Magdalena Rodríguez Cruz**, Presidenta Municipal y **Presidenta del CDSM, C. Cristino Peña Morales** **Secretario del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Autoridades Ejidales y Comunes, Representantes de Centros y Núcleos de Población (, Colonias ,Barrios, Secciones de Salud, Escolares), Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, comisión de la Agenda 2030, Instancia de la Mujer, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal ,Instituciones académicas, Comité de contraloría, Tesorero y Secretario en calidad de **invitados**, todos convocados,, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidenta del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidenta del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	Presidenta del CDSM
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidenta del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 33 concejeros de 40 convocados, de los cuales son 16 hombres y 17 mujeres, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión siendo a las **17:37 hrs.** para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ENLACE TÉCNICO

III.- En uso de la palabra, la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por **\$3,314,124.00 (Tres Millones trescientos catorce mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**; así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, la Presidenta del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACION	EJERCICIO
No aplica		

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022,



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



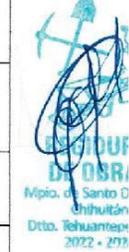
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Numero ODS	Numero meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	Santo Domingo Chihuitán	2% Programa de Desarrollo Institucional	Proy	1	16	16.6		463	887	765	complementaria
2	Santo Domingo Chihuitán	3% Gastos Indirectos	Exp.	1	16	16.6		463	887	765	complementaria
AGUA POTABLE											
3	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación del Sistema de Agua entubada en el Callejón Santa Cruz Barrio Cheguigo Santa Cruz	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		350	179	171	directa
4	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación del Sistema de agua entubada en la calle Adolfo López Mateos	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		50	64	61	directa
5	El Cerrito	Ampliación del Sistema de agua entubada en la capilla Guadalupe El Cerrito	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		60	77	73	directa
6	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación de la Red de agua entubada en la calle Arboleda col. Arboleda	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		40	100	51	directa
7	(Barrio Cheguigo Rosario)	Rehabilitación de la Red de Distribución del Sistema de Agua entubada en (Barrio Cheguigo Rosario)	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		30	39	38	directa
8	Barrio Cheguigo Santa Cruz	Rehabilitación de la Red del Sistema de agua entubada en Barrio Cheguigo Santa Cruz	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		60	77	73	directa
9	Santo Domingo Chihuitán	Mantenimiento de agua entubada en Santo Domingo Chihuitán	MI	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4		463	887	765	directa





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

DESARROLLO SOCIAL
Y BIENESTAR
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

PRESIDENTE
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec,
2022 - 2024

REGIDORÍA
DE OBRAS
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec,
2022 - 2024

REGIDORÍA
DE OBRAS
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec,
2022 - 2024

REGIDORÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Numero ODS	Numero meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
10	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de Tanque Elevado para agua entubada en Cheguigo Oriente	M3	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,6.1, 6.4	30	39	36	directa
11	Barrio Cheguigo Santa Cruz	Construcción de Tanque Elevado para agua entubada en Barrio Cheguigo Santa Cruz	M3	1	1,6	1.1,1.2, 1.4,5.1, 6.4	60	77	73	directa
ELECTRIFICACION										
12	Santo Domingo Chihuitán	Mantenimiento de la Red de Energía Eléctrica en la calle Benito Juárez y Capilla Guadalupe	ML	1	1,7,11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1	2	3	33	directa
13	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle arboleda de la Colonia arboleda en Santo Domingo Chihuitán	ML	1	1,7,11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1	40	51	49	directa
14	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias calles en la localidad de Santo Domingo Chihuitán	ML	1	1,7,11	1.1,1.2, 1.4,7.1, 11.1	350	179	171	directa
EDUCACION										
15	Santo Domingo Chihuitán	Rehabilitación de la Barda perimetral en la Esc. Preescolar "Gabriela Mistral"	MI	1	4	4,2,4,5	35	19	21	directa
16	Santo Domingo Chihuitán	Rehabilitación de la Barda perimetral en la Esc. Primaria "Benito Juárez"	MI	1	4	4,5	40	47	46	directa
17	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Preescolar "Gabriela Mistral"	M2	1	1,2	1.1,1.2, 1.4,2.1, 2.2	35	19	21	directa
18	Santo Domingo Chihuitán	Equipamiento del comedor Escolar en la Esc. Prim. "Benito Juárez"	Pza	1	1,2	1.1,1.2, 1.4,2.1, 2.2	40	47	46	Directa



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Numero ODS	Numero meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
19	Santo Domingo Chihuitán	Rehabilitación del comedor escolar en la Esc. Prim. "Benito Juárez"	M2	1	1,2	1.1,1.2, 1.4,2.1, 2.2	40	47	46	directa
20	Santo Domingo Chihuitán	Dotación de Servicios Básicos (Construcción de la Red de Energía Eléctrica) en la Esc. Preescolar "Gabriela Mistral"	ML	1	1,6,7	1.1,,1.2 ,1.4,6.4 ,7.1	35	19	21	directa
21	Santo Domingo Chihuitán	Dotación de Servicios Básicos (Construcción de la Red de Energía Eléctrica) en la Esc. Prim. "Benito Juárez"	ML	1	1,6,7	1.1,,1.2 ,1.4,6.4 ,7.1	40	47	46	directa
22	Santo Domingo Chihuitán	Dotación de Servicios Básicos (construcción de la red de Energía Eléctrica) en la Esc. Telesecundaria	ML	1	1,6,7	1.1,,1.2 ,1.4,6.4 ,7.1	15	9	19	directa
23	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de techado en áreas de impartición de Educación Física en la Esc. Telesecundaria	M2	1	4	4.1,4.2, 4.5	15	9	19	directa
SALUD										
24	Santo Domingo Chihuitán	Ampliación del Centro de Salud en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	834	825	793	directa
25	Santo Domingo Chihuitán	Rehabilitación del Centro de Salud en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	834	825	793	directa
26	Santo Domingo Chihuitán	Equipamiento del Centro de Salud en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	834	825	793	Directa



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITÁN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ANÁLISIS TÉCNICO

Orden de Prioridad	SANTO DOMINGO Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Numero o ODS	Numero o meta	Hogares	Mujeres	Hombr es	
VIVIENDA										
27	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de cuarto Dormitorio 20/M2 a base de Muro de tabicón pesado y cubierta de losa de concreto armado para el mejoramiento de la vivienda en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1.11	1.1,1.2, 1.4,11.1	30	60	40	directa
28	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de techo firme 24M2 a base de lámina Galvanizada cal. 32 para el mejoramiento de vivienda en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1.11	1.1,1.2, 1.4,11.1	30	60	40	directa
29	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de Sanitarios con Biogestor en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	1,6,11	1.1,1.2, 1.4,6,2, 11.1	30	60	40	directa
PAVIMENTACION										
30	Santo Domingo Chihuitán	Mantenimiento de la Carretera tramo Cd. Ixtotec Santo Domingo Chihuitán	km	1	11	11.3	834	825	793	complementaria
31	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de un andador en la calle Benito Juárez Santo Domingo Chihuitán	M2	1	11	11.3	60	64	61	complementaria
32	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de Pavimento con concreto Hidráulico en la calle Adolfo López Mateos en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	11	11.3	50	64	61	complementaria
33	Barrio Cheguigo Santa Cruz	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el callejón en Barrio Cheguigo Santa Cruz	M2	1	11 11	11.3	60	77	73	complementaria
34	El Carrito	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la capilla Guadalupe El Carrito	M2	1	11	11.3	147	69	78	complementaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OPERA DE PLANEACIÓN TÉCNICA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Numero ODS	Numero meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
35	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle arboleda Colonia Arboleda	M2	1	11	11.3	32	41	39	complementaria
36	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de puente peatonal en la calle cinco de mayo Barrio Cheguigo Santa Cruz	M2	1	11	11.3	50	64	81	complementaria
37	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de un vado en la calle cinco de mayo Barrio Cheguigo Santa Cruz	M2	1	11	11.3	50	64	61	complementaria
38	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de Guardería Comunitaria en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	11	11.3	100	100	0	complementaria
39	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de cancha deportiva de fútbol rápido en el barrio cerrado en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	11	11.3	147	69	78	complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
40	Santo Domingo Chihuitán	Fortalecimiento y preservación de la danza de los negros patrimonio cultural de nuestro pueblo Vishahui	proyecto	1	834	825	793
41	Santo Domingo Chihuitán	Rehabilitación de la casa del pueblo en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	834	825	793
42	Santo Domingo Chihuitán	Construcción de comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	834	825	793



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

Orden de Prioridad	Origen de la Obra y/o Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	METAS OBRA		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
43	Santo Domingo Chihuitán	Equipamiento de comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán	Pza.	1	834	825	793
44	Santo Domingo Chihuitán	Equipamiento de Radio Comunicación para la comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán	Pza.	1	834	825	793
45	Santo Domingo Chihuitán	Adquisición de una patrulla para la comandancia municipal en Santo Domingo Chihuitán	Veh.	1	834	825	793
46	Santo Domingo Chihuitán	Adquisición de uniformes para los policías municipales en Santo Domingo Chihuitán	Pza.	1	834	825	793
47	Santo Domingo Chihuitán	Cursos de capacitación para los policías para la certificación en Santo Domingo Chihuitán	curso	1	834	825	793
48	Santo Domingo Chihuitán	Adquisición de armamento para los policías municipales en Santo Domingo Chihuitán	M2	1	834	825	793

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO CHIHUITÁN
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, la titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar..

SEGUNDO.- El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.


COORDINACIÓN GENERAL DEL
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.


REGIDURÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y BIENESTAR
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las **14:29** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

C. Magdalena Rodríguez Cruz
Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

VOCALES


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

C. Manuel de Jesús Velásquez López
Síndico Municipal


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

C. Azaris Antonio Martínez
Regidor de obras


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

C. Nayeli Martínez Nazariega
Regidora de Educación


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024

C. Gudiley Girón Nazariega
Regidora Desarrollo Social y Bienestar


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de Santo Domingo
Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

REPRESENTANTES DE CENTROS Y NUCLEOS DE POBLACION (COLONIAS, BARRIOS SECCIONES, SALUD, ESCOLARES,)





REPRESENTANTES DE COLONIAS


C. Apolinar Jiménez Mijangos
Presidente del Programa del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



REPRESENTANTES DE BARRIOS




C. Georgina Salgado López
Presidenta del comité del Barrio Santa Cruz.


C. Eresma Martínez Ruíz
Presidenta del comité del Barrio Rosario




C. Delfino de Jesús Jarquín Martínez
Presidente de la capilla Guadalupe


C. Yaritza Meléndez Velázquez
Presidenta del comité del Mantenimiento de la carretera Ixtepec-Chihuitán




C. Pedro Pérez Hernández
Presidente del Comité del mantenimiento del sistema de Agua Entubada


C. Baldomero Gutiérrez León
Presidente del comité de la construcción de cuartos Dormitorios





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.




C. Maria Elena Cruz Girón Presidenta del Comité de Sanitarios con Biodigestores




C. Alexa Sherlyn Vera Díaz Presidenta del Comité de la Pavimentación de la calle Adolfo López Mateos. Barrio San Juan




C. Román Alberto Gutiérrez Cruz Presidente del comité de Techo firme




C. Aarón Aquino Peña Presidente del comité de la Construcción de cancha deportiva de futbol rápido en el barrio cerrado

COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA




C. Jocelyn Paola Zurroza Villalobos Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Preescolar “Gabriela Mistral”




C. Jocelyn Paola Zurroza Villalobos Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Primaria “Benito Juárez”




C. Jacinta Patricia Valdivieso Toledo Presidenta del Comité de Desayunos Escolares de la Escuela Primaria Benito Juárez”




C. Guiesenia Aquino Peña Presidenta del Comité de Padres de Familia de la Escuela Telesecundaria





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.


C. Lucero Pérez Velázquez
 Presidenta del Comité de contraloría Social de desayunos Escolares de la Esc. Prescolar "Gabriela Mistral"


C. Erika Pérez Velázquez
 Presidente del comité de Desayunos Escolares de la Esc. Prescolar "Gabriela Mistral"




INTANCIA DE LA MUJER


C. Erika Ruiz Velásquez
 Titular De La Instancia Municipal De La Mujer De Santo Domingo Chihuitán

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

COMITÉ DE CONTRARLORIA SOCIAL



C. Carlos León Enríquez
 Contraloría Social Municipal



C. Andrés Peña Nazariaga
 Contraloría Social Municipal



C. Daniela Castellanos Martínez
 Contraloría Social Municipal



Página 13 de 14
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Por el Gobierno del Estado

C. Maximina Martínez García
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
Módulo de Coordinación Para el Desarrollo
de la CG-Coplade

OTROS AUXILIARES

C. Aarón Aquino Peña
Director de Deportes

C. Roxana del Rosario Figueroa
Directora de Salud

C. Daniel Maldonado García
Director de Diversidad Sexual

C. José Manuel Valencia Zárate
Director de Seguridad Pública
Municipal

C. Jorge Irving Martínez Peña
Tesorero Municipal

C. Cristino Peña Morales
Secretario Municipal y Secretario
del Consejo de Desarrollo Social
Municipal

C. Cristino Peña Morales
Secretario Municipal y Secretario
del Consejo de Desarrollo Social
Municipal

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, el día 22 mes Marzo del año 2022.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Santo Domingo Chihuitán
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

11.5. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL CABILDO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

En la población de Santo Domingo Chihuitán, municipio de Santo Domingo Chihuitán, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día veinticinco de julio del año del dos mil veintidós, se reúnen en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, los **C.C. ING. MAGDALENA RODRÍGUEZ CRUZ, MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ LÓPEZ, AZURIS ANTONIO MARTÍNEZ, LIC. NAYELI MARTÍNEZ NAZARIEGA, GUDILEY GIRÓN NAZARIEGA, ING. CRISTINO PEÑA MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE EDUCACIÓN, REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR Y TESORERO MUNICIPAL**, para dar en cumplimiento a los artículos 43 fracción XXIII 68 fracción VIII , 95 fracción VI Y 127 de la ley Organiza Municipal del Estado de Oaxaca, se desarrollara bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Toma de lista de asistencia
2. Declaratoria del quorum legal
3. Instalación legal de la sesión extraordinaria
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Asunto a tratar: presentación y en su caso aprobación de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Acuerdos
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA. El secretario Lic. Julio Cesar Nazariega Maces procedió a pasar lista de asistencia:

- Presidenta Municipal: Magdalena Rodríguez Cruz
- Síndico Municipal: Manuel de Jesús Velázquez López
- Regidor de obras: Azuris Antonio Martínez
- Regidora de educación: Nayeli Martínez Nazariega
- Regidora de Desarrollo Social y Bienestar: Gudiley Girón Nazariega
- Tesorero Municipal: Cristino Peña Morales

2. DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. Por lo que una vez que se ha pasado lista y encontrándose en su mayoría los miembros del cabildo, el Presidente Municipal manifiesta que una vez verificado, se procede a





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024"



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

DECLARAR EL QUORUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



3. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** continuando con el uso de la palabra y previamente habiéndose realizado la declaratoria de quorum la C. Ing. Magdalena Rodríguez Cruz, Presidenta Municipal Constitucional procede a instalar legalmente la Asamblea, siendo las once horas con veinte minutos y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro municipio.

4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del cabildo, la C. Ing. Magdalena Rodríguez Cruz Presidenta Municipal contando con la voluntad de los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión.

5. **ASUNTO A TRATAR:** presentación y en su caso aprobación de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo y después de un amplio dialogo dentro de la sesión se toma el acuerdo.

6. **ACUERDO: ÚNICO.** Se acuerda por unanimidad de aprobación de la estructura del Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2022-2024.

7. **ASUNTOS GENERALES:** los participantes manifiestan no tener otro asunto que tratar por lo que se pasa al siguiente punto.

8. **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** una vez que se ha desarrollado la totalidad del orden del día de la presente sesión, la C. Ing. Presidenta Municipal procede a clausurar siendo las 14:00 horas del día de su inicio y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de la Ley Organiza Municipal de Estado de Oaxaca. -----

Se levanta la presente acata por duplicado, firmando de conformidad lo que en ella intervinieron.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente sesión de cabildo

ATENTAMENTE
EN HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO CHIHUITAN, PAR EL PERIODO 2022-2024.

C. ING. MAGDALENA RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2

CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITAN, CALLE HIDALGO NUM. 15, BARRIO EL ROSARIO, C.P. 70730., CORREO ELECTRÓNICO: santodomingochihuitan2022.2024@gmail.com, Tel. Palacio Municipal 9711547081



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO CHIHUITAN,
TEHUANTEPEC, OAX.
2022-2024"



2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

C. MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. AZURIS ANTONIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS



LIC. NAYELI MARTÍNEZ NAZARIEGA
REGIDORA DE EDUCACIÓN



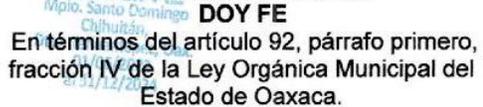
C. GUDILEY GIRÓN NAZARIEGA
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR



ING. CRISTINO PEÑA MORALES
TESORERO MUNICIPAL



LIC. JULIO CESAR NAZARIEGA MACES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nota: La presente hoja de firmas corresponde ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, a las 10:00 horas.



12. BIBLIOGRAFÍA

Cámara de diputados Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Última reforma publicada DOF 28-05-2021

Honorable congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. -Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Última reforma publicada POE 31-12-2016

Honorable congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. - Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Última Reforma: Decreto Número 2431 aprobado por la LXIV Legislatura el 17 de marzo del 2021 y publicado en el Periódico Oficial número 24 Sexta Sección de fecha 12 de junio del 2021

Cámara de diputados Ley de planeación. - Última reforma publicada DOF 16-02-2018

Honorable congreso del estado libre y soberano de Oaxaca Ley de planeación del Estado de Oaxaca. Última reforma: Decreto número 1709, aprobado por la LXIV Legislatura el 23 de septiembre del 2020, publicado en el Periódico Oficial número 42 Décimo tercera sección de fecha 17 de octubre del 2020

Gobierno del estado de Oaxaca: Plan estatal de desarrollo de Oaxaca [EN LÍNEA] Disponible en [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan Estatal de Desarrallo 2016-2022.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de Desarrallo 2016-2022.pdf)

INEGI. (2010) Censo de población y vivienda. INEGI 2010

INEGI. (2015) Encuesta intercensal 2015. INEGI 2015

INEGI (2020) censo de población y vivienda 2020 INEGI. México.

CONAPO (comisión nacional de población)2020 índice de marginación [en línea] disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

DIGEPO (dirección general de población, gobierno del estado de Oaxaca) 2022 [en línea] <https://www.oaxaca.gob.mx/digepo/>